

PERSONAJES DEL SUR (SAN MIGUEL DE ABONA):

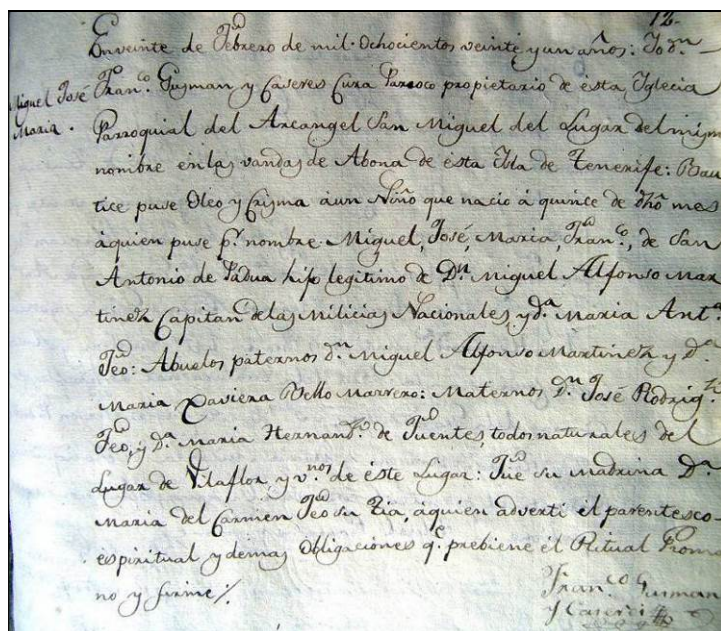
DON MIGUEL ALFONSO FEO (1821-1882)

CAPITÁN EFECTIVO Y COMANDANTE GRADUADO DE MILICIAS, SARGENTO MAYOR INTERINO, COMANDANTE DE ARMAS DE SAN MIGUEL Y COMANDANTE ACCIDENTAL DEL CANTÓN DE ABONA, CAPITÁN-PROPIETARIO DE UN BARCO, SECRETARIO Y REGIDOR SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, ALCALDE CONSTITUCIONAL Y ACAUDALADO PROPIETARIO¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Este trabajo se centra en uno de los militares de mayor graduación de San Miguel de Abona, perteneciente a la familia más ilustre de la localidad. En plena juventud accedió a la plaza de secretario del Ayuntamiento de su municipio natal y más adelante ocupó los cargos de alcalde constitucional y regidor síndico de la corporación municipal. Pero, sobre todo, ingresó por elección en el Regimiento de Milicias de Abona como alférez, donde ascendió hasta alcanzar el empleo de capitán efectivo y el grado de comandante de Milicias; ejerció como comandante de armas de San Miguel y fue movilizado en varias ocasiones para desempeñar funciones de sargento mayor interino, jefe del Cuerpo y comandante militar del Cantón de Abona, asumiendo también otras comisiones, como la de secretario de una causa y defensor de individuos de la tropa; en reconocimiento a sus méritos se le concedió la Cruz de Primera Clase del Mérito Militar, de la designada para premiar servicios especiales. Además, destacó como empresario y acaudalado propietario, formando sociedad con sus hermanos, así como capitán-propietario de un barco y se le admitió como socio corresponsal de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.



Partida de bautismo de don Miguel Alfonso FEO (1821).

¹ Sobre este personaje pueden verse también otros dos artículos de este mismo autor: “Personajes del Sur (San Miguel): El comandante graduado don Miguel Alfonso FEO”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 5 de junio de 1988; “Don Miguel Alfonso FEO (1821-1882), secretario del Ayuntamiento, capitán-propietario de barco, regidor síndico y alcalde, comandante graduado de Milicias, sargento mayor interino y comandante de armas de San Miguel de Abona”, dos partes. *La Tajea*, nº 34 (2011): 11-14; y nº 35 (2012): 11-14. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

SU ILUSTRE FAMILIA

Nuestro biografiado nació en el pueblo de San Miguel de Abona el 15 de febrero de 1821, siendo hijo del capitán don Miguel Alfonso Martínez y doña María Antonia Rodríguez Feo, naturales y vecinos de dicho lugar. Cinco días después fue bautizado en la iglesia parroquial del Arcángel San Miguel por el cura párroco propietario don Francisco Guzmán y Cáceres; se le puso por nombre “*Miguel José María Francisco de San Antonio de Padua*” y actuó como madrina su tía materna doña María del Carmen Feo.

Fueron sus abuelos paternos: *don Miguel Alfonso Martínez* y *doña María Xaviera Bello Marrero*, naturales y vecinos de San Miguel; y los maternos: *don José Antonio Rodríguez Feo*, natural de Vilaflor, y *doña María Hernández de Fuentes*, que lo era de San Miguel, donde estaban avecindados.



La casa natal de San Miguel, en La Asomada, conocida como “*Casa del Capitán*”.

Como ya se ha indicado, creció en el seno de la principal familia de San Miguel de Abona y una de las más destacadas del Sur de Tenerife, en la que sobresalieron muchos de sus miembros, entre ellos: dos tatarabuelo, *don Andrés Luis*, cabo de escuadra de Milicias, y *don Juan Rodríguez Feo* (1674-1770), capitán de Milicias, teniente coronel graduado de los Reales Ejércitos y Caballero de la Orden de Santiago; dos hermanos del primer tatarabuelo, *don Martín González* (1628-1710), alférez de Milicias, y *don Domingo Afonso Luis* (1633-1697), alférez de Milicias; un bisabuelo, *don Lucas Agustín Feo* (1717-1800), capitán de Milicias graduado de Infantería, gobernador de las armas de Abona y alcalde de Vilaflor; su abuelo materno, *don José Antonio Rodríguez Feo* (1745-1826), síndico personero y alcalde de Vilaflor, mayordomo de la ermita del Arcángel San Miguel, impulsor de la creación de la Parroquia y Ayuntamiento de San Miguel y primer alcalde real de este pueblo; dos de sus tíos abuelos maternos, *don Francisco José Feo de Acosta y Montesdeoca* (1756-1831), fiel de fechos y alcalde de Vilaflor, capitán de Granaderos graduado de Infantería, caballero de San Hermenegildo, comandante de armas de Vilaflor, comandante jefe del Regimiento de Abona y I Marqués de Villaformada, y *don José Feo de Acosta Montes de Oca* (1765-1825), secretario acompañado del Ayuntamiento de Vilaflor, soldado distinguido de Milicias, administrador de Reales Rentas del Tabaco, mayordomo de la fábrica parroquial de Garachico y alcalde mayor de dicha villa; su padre, *don Miguel Alfonso Martínez* (1780-1854), el

personaje más relevante de San Miguel en su época, donde desempeñó los cargos de fiel de fechos, alcalde real y constitucional, notario público eclesiástico, capitán de la Milicia Nacional local, cogedor de la cilla de la parroquia, segundo ayudante del Regimiento Provincial de Abona, capitán de Milicias Provinciales, comandante de armas de San Miguel de Abona y colector de las Bulas de la Santa Cruzada, así como promotor de la construcción de la iglesia, ayuntamiento, escuela y cementerio; y tres de sus tíos maternos, *don Miguel María (Rodríguez) Feo Hernández* (1786-1847), *don Francisco Rodríguez Feo Hernández* (1788-1857) y *don Juan Antonio (Rodríguez) Feo Hernández* (1792-1851), todos ellos propietarios y alcaldes de San Miguel de Abona.²

También sobresalieron cuatro de sus hermanos, todos ellos importantes propietarios: *don Antonio Alfonso Feo* (1814-1906), coronel graduado de Milicias, comandante de Infantería, comandante de armas y alcalde de San Miguel, comandante militar del Cantón de Abona, jurado judicial y presidente del “Comité electoral de las Bandas del Sur”; *don José Alfonso Feo* (1823-1881), secretario del Ayuntamiento, subteniente de las Milicias Provinciales, capitán de la Milicia Nacional local, regidor del Ayuntamiento, alcalde constitucional de San Miguel y jurado judicial; *don Casiano Alfonso Feo* (1825-1891), secretario del Ayuntamiento, juez de paz, concejal y alcalde, jurado judicial, capitán de la 2ª compañía de San Miguel y primer comandante jefe del Batallón de la Milicia Nacional de Abona, propietario, elector contribuyente, interventor electoral y hermano del Santísimo Sacramento; y *don Eulogio Alfonso Feo* (1829-1882), estudiante de Magisterio y 2º teniente de la Milicia Nacional local. En cuanto a sus hermanas, enlazaron con otras ilustres familias de la comarca.³

Asimismo, destacaron 16 de sus sobrinos: *don Miguel Alfonso y González* (1851-1907), Bachiller en Artes, Licenciado en Derecho, juez municipal de San Miguel de Abona en cuatro etapas, jurado judicial, interventor electoral, diputado provincial y bienhechor de su pueblo; *don Eladio Alfonso y González* (1852-1930), Bachiller, capitán de la Milicia Nacional, alcalde de San Miguel, jurado, destacado político liberal, presidente de la Diputación Provincial y del Cabildo insular de Tenerife; *don Eduardo Domínguez Alfonso* (1840-1923), eminente médico y político, médico militar, profesor y director del Establecimiento de Segunda Enseñanza de Santa Cruz de Tenerife, presidente de la Academia Médico Quirúrgica de Canarias y de la Diputación Provincial, y primer presidente del Cabildo insular de Tenerife; *don Carlos Domínguez Alfonso* (1844-?), ingeniero emigrante; *don Eugenio Domínguez Alfonso* (1846-1898), capitán de la Milicia Nacional local y de las Milicias Provinciales, comandante de armas de Arona y Adeje, ayudante y jefe interino del Detall de su Batallón y concejal del Ayuntamiento; *don Antonio Domínguez Alfonso* (1849-1916), ilustre abogado y político, profesor, Dr. en Derecho, decano del Colegio de Abogados de Tenerife, juez municipal de Madrid, gobernador civil de Manila, intendente de Hacienda y coronel de Voluntarios en Filipinas, diputado a Cortes y senador; *don Aquilino Domínguez Alfonso* (1851-1917), Bachiller, capitán de la Milicia Nacional local, alcalde y juez municipal de Arona y comerciante; *don Clemente Hernández Alfonso* (1843-1910), sacerdote y cura párroco de Tegueste, Arona y San Miguel de Abona; *don Juan Bethencourt Alfonso* (1847-1913), ilustre médico, profesor, antropólogo y periodista; *don José Hernández Alfonso* (1854-1943), Bachiller, hacendado, teniente de la Milicia Nacional local, concejal y alcalde accidental de Santa Cruz de Tenerife, diputado provincial, contador y presidente de la Cámara Agrícola Provincial, y socio honorario del “Club San Miguel”; *don Luciano Alfonso Mejías* (1863-1920), médico titular, jurado judicial, miembro de la Junta Municipal y juez municipal de San Miguel de Abona; *don Alejandro Alfonso Mejías* (1868-?), estudiante de Ingeniería de

² La reseña biográfica de muchos de los miembros de esta familia, de los aquí mencionados, también puede verse en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es.

³ *Ibidem*.

Caminos; *doña Celestina Alfonso Sierra* (1846-1904), maestra de Primera Enseñanza; *doña Claudina Alfonso Hernández* (1867-?), religiosa novicia en Valencia; *don Julián Alfonso Hernández* (1873-1933), estudiante de Magisterio, propietario y juez municipal de San Miguel de Abona; y *don Casiano Alfonso Hernández* (1876-1956), soldado aspirante a 2º teniente del Ejército Territorial, cadete de Artillería, miembro de la Junta Municipal, emigrante, juez municipal y alcalde de San Miguel de Abona, promotor de la ermita, la escuela y el muelle de Las Galletas.⁴

A rectangular box containing a handwritten signature in cursive script. The signature reads "Miguel Alfonso Feo" and is followed by a large, decorative flourish consisting of several overlapping loops and lines.

Firma de don Miguel Alfonso Feo en 1845.

SUBTENIENTE DE MILICIAS Y SECRETARIO DE UNA CAUSA MILITAR⁵

Don Miguel se sintió inclinado desde pequeño hacia la carrera de las armas, pues había crecido en un ambiente militar, al ser su padre capitán de las Milicias Provinciales. No obstante, como aún no tenía la edad reglamentaria, su padre lo puso a estudiar con los vecinos más preparados, adquiriendo una importante cultura.

Pero en febrero de 1840 nuestro biografiado ya había cumplido los 19 años de edad, por lo que pudo solicitar su ingreso en el Regimiento de Milicias de Abona. Así, por resolución del 4 de mayo de ese mismo año la Reina gobernadora aprobó la propuesta hecha por el comandante general de Canarias el 20 de febrero anterior, en que consultaba varias vacantes de oficiales del citado Regimiento, en la que figuraba la propuesta del paisano don Miguel Alfonso para subteniente (alférez) de la 5ª Compañía; dicho empleo le fue concedido por elección o “*gracia particular*”, mediante el correspondiente Real Despacho dado a 11 de ese mismo mes de mayo y con la antigüedad del día 4:

LA REINA DOÑA ISABEL SEGUNDA, Y EN SU NOMBRE DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBÓN, REGENTA Y GOBERNADORA DEL REINO.

Por cuanto *para el empleo de Subteniente de la quinta compañía del Regimiento Provincial de Abona en las Islas Canarias, vacante por ascenso de Don José Sierra Perez que lo servía, he venido en nombrar por mi Real resolución de cuatro del actual á Don Miguel Afonso Feo procedente de la clase de paisano.*

Por tanto mando al Capitan ó Comandante general á quien tocare dé la orden conveniente para que al expresado D. *Miguel Afonso Feo* se le ponga en posesion del referido empleo, guardándole y haciéndole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas: que asi es mi voluntad; y que el Intendente ú Ordenador á quien perteneciére dé asimismo la orden necesaria para que se tome razon de este Despacho en la Contaduría principal ó Intervencion, y en ella se le formará asiento, con prevención de que siempre que mande juntar dicho Cuerpo para acudir á los parages que convenga á mi Real servicio, se le asistirá con el suelo que á los demas de su clase de las tropas regladas, en consecuencia de lo que tengo resuelto. Dado en *Palacio á diez de Mayo* de mil ochocientos *cuarenta*.

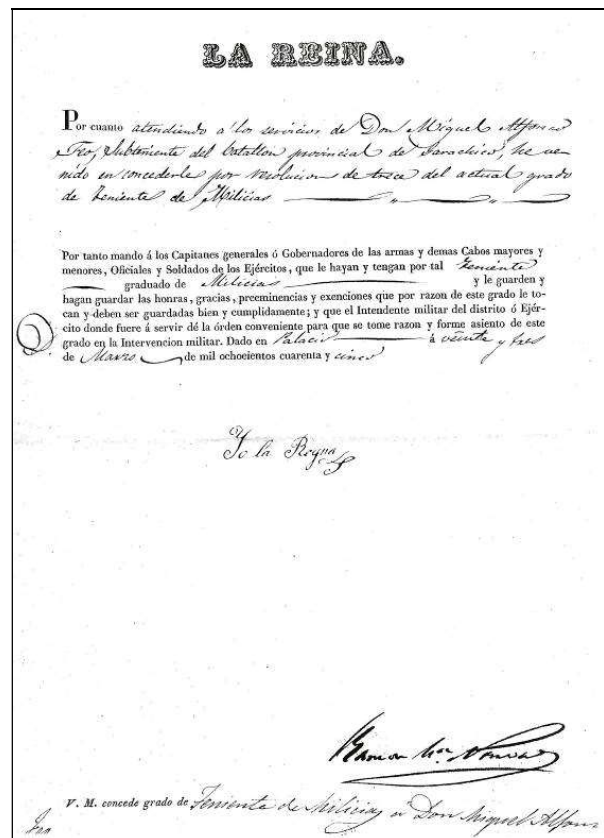
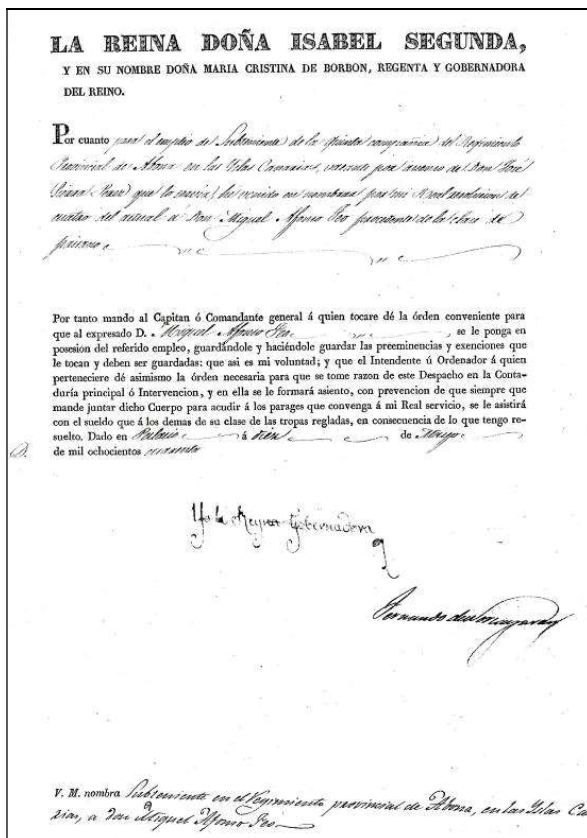
⁴ *Ibidem*.

⁵ Todos los datos de su carrera militar los hemos obtenido de sus expedientes personales, con sus hojas de servicio, que se custodian en el Archivo General Militar de Segovia; y en el Archivo Regional Militar de Canarias -Archivo Intermedio- (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales del Gobierno Militar, caja 6073.

El Sr. Alfonso Feo quedó en situación de provincia (o sea, sin empleo activo y con menos sueldo, permaneciendo en su casa en otras ocupaciones y solo acudiendo a la instrucción) hasta fin de febrero de 1842, pues el 28 de dicho mes, como subteniente del Regimiento Provincial de Abona, fue designado conductor de la tropa de dicho Cuerpo que pasaba al servicio del Destacamento de Milicias Provinciales que guarnecían la Plaza de Santa Cruz de Tenerife⁶. El 1 de marzo inmediato fue movilizado para servir en dicha plaza, en permuta con su cuñado don Antonio Francisco Domínguez; permaneció en la guarnición de la capital hasta fin de junio, continuando en situación de provincia hasta que el 15 de octubre de 1843 volvió a pasar de guarnición a dicha plaza de Santa Cruz.

Entre 1843 y 1844 fue nombrado en tres ocasiones defensor de individuos de tropa de las Milicias. Y el 1 de mayo de ese último año se le designó, por el capitán general de Canarias, secretario de la causa que había mandado instruir en la isla de La Palma contra el teniente coronel comandante accidental del Batallón Provincial al que daba nombre dicha isla, don José García Pérez, y el ayudante mayor del mismo, don Jaime Treserra, acusados de haber tenido abandonados por más de dos años 48 fusiles pertenecientes al mismo Cuerpo; dicha causa fue vista y fallada en la Plaza de Santa Cruz de Tenerife, en un consejo de guerra de oficiales generales celebrado el 6 de diciembre de ese mismo año, fallo que luego fue compulsado por el secretario Alfonso Feo para remitirlo al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

El 1 de agosto de 1844 se le asignó al Batallón de Garachico, por supresión del Regimiento de Abona, aunque continuó movilizado en el Batallón Provisional de Santa Cruz de Tenerife hasta fin de mayo de 1845.



Reales Despachos con el empleo de subteniente (1840) y el grado de teniente de Milicias (1845) a favor de don Miguel Alfonso Feo.

⁶ Archivo Regional Militar de Canarias -Archivo Intermedio (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales del Gobierno Militar, caja nº 6058.

GRADO Y EMPLEO DE TENIENTE DE MILICIAS

El 13 de marzo de ese último año 1845 obtuvo, por gracia particular, el grado de teniente de Milicias, que le fue ratificado mediante Real Despacho dado en palacio el 23 de dicho mes por la Reina doña Isabel II:

LA REINA.

Por cuanto atendiendo á los servicios de Don Miguel Alfonso Feo, Subteniente del Batallon provincial de Garachico, he venido en concederle por resolución de trece del actual grado de Teniente de Milicias.

Por tanto mando á los Capitanes generales ó Gobernadores de las armas y demas Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de los Ejércitos, que le hayan y tengan por tal *Teniente* graduado de *Milicias* y le guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y exenciones que por razon de este grado le tocan y deben ser guardadas bien y cumplidamente; y que el Intendente militar del distrito ó Ejercito donde fuere á servir dé la órden conveniente para que se tome razon y forme asiento de este grado en la Intervención militar. Dado en *Palacio á veinte y tres de Marzo* de mil ochocientos cuarenta y *cinco*.

El 1 de junio de ese reiterado año 1845 quedó reintegrado en su Batallón de Garachico, en situación de provincia. Pero el 1 de noviembre del mismo se incorporó al nuevo Batallón Provincial de Abona nº 3 de Canarias, donde continuó en igual situación; y el 9 de dicho mes fue destinado como subteniente a la Compañía de Carabineros. En este cuerpo permaneció durante casi diez años y medio, período en el que el 24 de febrero de 1847 se le propuso para el empleo de teniente efectivo, informándose que *“tiene la conveniencia de sus padres y son suficientes”*.

El 20 de abril de dicho año 1847 se le concedió una licencia para viajar a Cuba capitaneando un bergantín goleta de su propiedad, “La Enramada”, pues comerciaba con dicha isla; y luego se le amplió para viajar con dicho barco a la Península, como se verá más adelante.

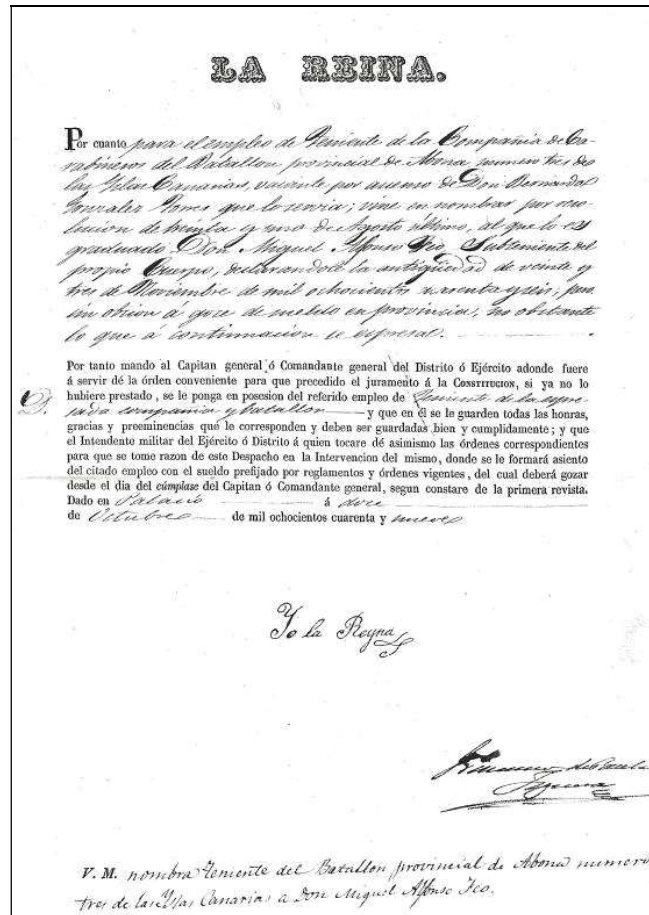
El 15 de agosto de ese mismo año 1847, mientras estaba de permiso, figuraba entre los oficiales del Batallón Provincial de Abona *“consultados por el Comandante del mismo para el ascenso inmediato en la propuesta pendiente de Real aprobación”*, señalándose que tenía suficientes conveniencias: *“Las tienen sus padres que le sostienen con decencia y con el decoro correspondiente á su clase, agregándosele algún negocio que hace de su cuenta con permiso de aquellos, y ambas cosas le proporcionan mas de lo necesario para su porte. Es de consideración en el Pais por lo que en él se le distingue. Sus conocimientos son Leer escribir y contar”*. Según una hoja de servicios fechada a 1 de septiembre inmediato, este oficial había hecho *“bastantes”* progresos en su instrucción durante el tiempo que llevaba de servicio; se le suponía valor; regular aplicación y capacidad; buena conducta y salud; y regular instrucción en táctica y ordenanza, ignorándose en otros aspectos; tenía 26 años y medio y permanecía soltero.

El 4 de julio de 1848 el inspector general de Milicias decía de este subteniente graduado de teniente: *“Le considero con las circunstancias para el ascenso”*. Por dicho motivo, el 23 de noviembre de 1846 se le concedió el ascenso al empleo de teniente de la Compañía de Carabineros del Batallón Provincial de Abona nº 3 de Canarias, que le fue ratificado mediante Real Despacho dado en palacio el 12 de octubre de 1849 por la Reina doña Isabel II:

LA REINA.

Por cuanto para el empleo de Teniente de la Compañía de Carabineros del Batallon provincial de Abona, numero tres de las Islas Canarias, vacante por ascenso de Don Bernardo Gonzalez Torres que lo servia; vine en nombrar por resolución de treinta y uno de Agosto último, al que lo es graduado Don Miguel Alfonso Feo, Subteniente del propio Cuerpo, declarándole la antigüedad de veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis, pero sin obcion á goce de sueldo en provincia, no obstante lo que á continuación se espresa.

Por tanto mando al Capitan general ó Comandante general del Distrito ó Ejército adonde fuere á servir dé la órden conveniente para que precedido el juramento á la CONSTITUCIÓN, si ya no lo hubiere prestado, se le ponga en posesion del referido empleo de *Teniente de la espresada compañía y batallon* y que en él se le guarden todas las honras, gracias y preeminencias que le corresponden y deben ser guardadas bien y cumplidamente; y que para que se tome razon de este Despacho en la Intervención del mismo, donde se le formará asiento del citado empleo con el sueldo prefijado por reglamentos y órdenes vigentes, del cual deberá gozar desde el dia del cúmplase del Capitan ó Comandante general, segun constare de la primera revista. Dado en *Palacio á doce de Octubre* de mil ochocientos cuarenta y *nueve*.



Real Despacho con el nombramiento de teniente de Milicias de don Miguel Alfonso Feo.

GRADO Y EMPLEO DE CAPITÁN DE MILICIAS, SARGENTO MAYOR INTERINO, COMANDANTE MILITAR DE SAN MIGUEL Y ACCIDENTAL DEL CANTÓN DE ABONA

El 20 de diciembre de 1851 se le concedió, por gracia general, el grado honorífico de capitán de Milicias. El 14 de agosto de 1852 se le propuso para capitán efectivo de la 2ª Compañía de la Sección de Abona, vacante por retiro del propietario, al ser el primero de la clase de teniente. El 30 de noviembre de ese mismo año ascendió por antigüedad a capitán efectivo de las Milicias Canarias y el 22 de diciembre inmediato se le remitió el Real Despacho con dicho empleo, expedido a su favor⁷.

En todo ese tiempo permaneció en situación de provincia, hasta que el 6 de octubre de 1854 fue movilizado para desempeñar las funciones de sargento mayor interino del Cuerpo, lo

⁷ Archivo Regional Militar de Canarias -Archivo Intermedio (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales del Gobierno Militar, caja nº 6073.

que hizo hasta fin de diciembre del mismo año, sustituyendo a su hermano Antonio, que pasaba a ejercer como comandante accidental.

El 1 de enero de 1855 volvió a su anterior situación, en la que continuó hasta que el 1 de marzo pasó destacado de nuevo a la guarnición de Santa Cruz de Tenerife, donde permaneció hasta fin de junio, quedando a partir de entonces en situación de provincia. En julio de ese mismo año figuraba como capitán de la 1ª Compañía y en octubre del mismo año como capitán de la Compañía de Tiradores.

El 1 de abril de 1856, don Miguel quedó agregado como capitán al Batallón Provincial de La Orotava, por supresión del Batallón de Abona; y el 11 de octubre de ese año figuraba como capitán supernumerario de dicho Batallón⁸. Por entonces, el 10 de ese mismo mes de octubre fue dado de baja de su Batallón, como desertor, su pariente Faustino García Alfonso, al no haberse presentado a tiempo, aunque el capitán Alfonso Feo, cumpliendo el compromiso que tenía contraído, le puso como sustituto un sargento licenciado que existía en dicho Batallón, que comenzó a prestar sus servicios el 27 de dicho mes⁹.

Nuestro biografiado perteneció a dicho Cuerpo hasta fin de abril de 1858, pues al día siguiente pasó a formar parte de la plantilla de la nueva Sección Ligera Provincial de Abona, recientemente creada, donde permanecería hasta el final de su carrera militar, aunque inicialmente en calidad de supernumerario. Enseguida fue destinado como capitán al mando de la 1ª Compañía de dicha Sección, en la que ya figuraba en octubre de dicho año 1858 y en la que permaneció hasta su retiro.

En virtud de su empleo, don Miguel Alfonso Feo fue nombrado comandante militar de San Miguel, al ser el militar de mayor graduación que residía permanentemente en dicho municipio, cargo que ya desempeñaba el 1 de enero de 1865 (pero que probablemente venía ejerciendo con mucha anterioridad) y en el que continuó los diez años siguientes, hasta que se le concedió el retiro.

Como curiosidad, por Real Decreto de 7 de diciembre de 1857 se le concedieron dos años de abono para optar a las condecoraciones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con motivo del natalicio del “*Serenísimo Señor Príncipe de Asturias*”.

Por entonces, a finales de 1862 elevó instancia a sus jefes, en solicitud de permiso para desempeñar el cargo de alcalde constitucional del pueblo de San Miguel, la que le fue concedida, por lo que ocupó la alcaldía de su municipio natal en 1863 y 1864, como se verá más adelante.

Como uno de los capitanes más antiguos, entre 1861 y 1868 también desempeñó las funciones de jefe de la Sección y comandante militar del Cantón de Abona, en nueve ocasiones, siempre con carácter interino o accidental, al corresponderle por ordenanza; por dicha circunstancia estuvo movilizado del 4 al 31 de octubre de 1861, del 22 de agosto al 18 de septiembre de 1862, desde el 26 de febrero hasta fin de agosto de 1863, del 1 al 28 de febrero y del 1 al 30 de septiembre de 1864, del 10 al 20 de febrero de 1865 (por haber obtenido licencia su hermano Antonio para la Villa de la Orotava), del 8 al 28 de septiembre de ese mismo año, del 16 de junio al 29 de octubre de 1866 (por hallarse con licencia su hermano Antonio, a causa de una afección ocular y “*no habiéndole convenido al mas antiguo Dⁿ. Antonio Domínguez Villarreal encargarse del mando de dicho Cuerpo*”, por lo que continuó él “*desempeñando este cometido hasta el regreso del Comandante propietario*”¹⁰), del 16 de junio al 13 de septiembre de 1867 (por no hallarse presente el más antiguo y “*hallándose enfermo en terminos de no poder desempeñar actualmente los asuntos del servicio*” el jefe titular, que seguía siendo su hermano Antonio¹¹), y del 1 al 30 de junio de 1868 (por haber sido destinado

⁸ *Ibidem*, caja nº 6058.

⁹ *Ibidem*, caja nº 5277.

¹⁰ *Ibidem*, caja nº 6072.

¹¹ *Ibidem*.

a Granada el comandante don Benito Feijoo y Padin y hasta la toma de posesión del nuevo comandante propietario don Ramón Martín Romero, el 1 de julio inmediato¹²).

En noviembre de 1863 figuraba como capitán de la 1ª Compañía de la Sección Ligera Provincial de Abona nº 3 de Canarias, siendo vecino de su pueblo natal.

ENLACE MATRIMONIAL

El 30 de noviembre de 1866, a los 45 años de edad, nuestro biografiado, que aún figuraba como capitán de la 1ª Compañía del citado Cuerpo, solicitó licencia para contraer matrimonio con doña Clara Gorrín y González, propietaria, de 22 años, natural y vecina de Guía de Isora e hija del militar don José Gorrín y Barrios, natural del Valle de Santiago¹³, y doña María Guadalupe González y Torres, que lo era de Granadilla, pero ambos vecinos del pueblo natal de la novia, “*persona que pertenece á familia distinguida en el pais y que ademas de sus buenas cualidades morales, reúne la circunstancia de poseer conveniencias bastantes para sostenerse con el decoro correspondiente á su clase, caso de una separación forzosa*”. El 1 de diciembre inmediato el comandante de la Sección Ligera Provincial de Abona, que por entonces era su hermano don Antonio Alfonso Feo, confirmaba lo expuesto: “ *juzga puede otorgársele la gracia que pide*”. Y el 6 del mismo mes se le concedió lo que pedía por el inspector de las Milicias y capitán general de Canarias. Por dicho motivo, el 11 de dicho mes de diciembre el citado comandante jefe de la Sección le comunicó lo siguiente:

El Excmo. Señor Brig^r. Subinsp^r. de estos cuerpos Provinciales con fha 7 del actual me dice lo siguiente.

El Excmo Señor Inspector se ha servido conceder con fha de ayer al Capitan de esa Seccion D. Miguel Alfonso Feo la licencia que pide p^a. casarse con la Señorita D^a. Clara Gorrin y Gonzalez puesto que según V. Manifiesta reúne los requisitos que previene el artículo 72 del reglamento. = Lo digo á V. para su conocim^{to}. y el del interesado como resultado de la instancia que me remitió V con su escrito de 1^o. del corriente á q^e. contesto.

Lo que traslado á V. Para su conocimiento como resultado de su instancia acerca del particular.

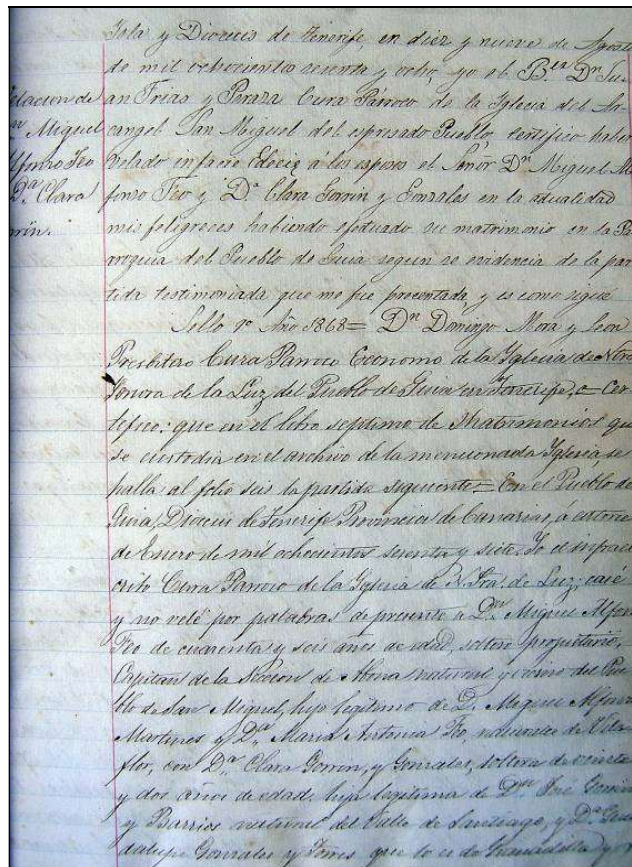
El 31 de ese mismo mes de diciembre, fueron dispensados de las dos últimas amonestaciones por el Dr. don José Martín Méndez, provisor, vicario general y gobernador de

¹² Ibidem, caja nº 6671.

¹³ Don José Gorrín y Barrios (1816-1882) fue teniente de Milicias, comandante de armas y mayordomo de la fábrica parroquial de la Villa de Santiago, notario público eclesiástico, mayordomo de fábrica, alcalde constitucional y juez de paz de Guía de Isora; era hijo de don Juan Gorrín y González Sotomayor (1783-1861), teniente de Milicias, comandante de armas, mayordomo de la ermita de Tamaimo, elector, síndico personero y alcalde de la Villa de Santiago; y nieto de don Antonio Gorrín Hernández (1747-1841), mayordomo de la ermita de Santa Ana de Tamaimo y alcalde de la Villa de Santiago. Por su parte, doña Guadalupe González y Torres pertenecía a ilustres familias de militares: los González del Castillo de Chiñama, los Alonso Martínez de Arona, los Torres de Arico y los Delgado Trinidad de Güímar; era hermana de don Antonio González Torres (1816-1852), capitán de Granaderos y Carabineros, teniente coronel graduado de Milicias y comandante de armas de Guía de Isora, y don Bernardo González Torres (1817-1903), comandante graduado de Milicias, alcalde constitucional y juez municipal de Granadilla de Abona; hija de don Antonio González del Castillo (1776-1850), teniente coronel graduado de Milicias, gobernador militar de Granadilla, cillero de Chiñama y célebre luchador; nieta de don Antonio González del Castillo (1705-1788), teniente capitán de Milicias graduado de Infantería y alcalde de Vilaflor, y don Juan Antonio de Torres (1747-1815), capitán de Milicias graduado de Infantería, alcalde y síndico personero de Arico; bisnieta de don Bernardo González del Castillo (1672-1749), teniente capitán de Infantería y alcalde de Vilaflor, don Francisco Alonso Martínez (1706-1767), teniente capitán de Milicias, y don Diego Antonio de Torres (1711-1779), capitán de Milicias y alcalde de Arico; y tataranieta de don Pedro Alonso Martínez (1680-1774), ayudante del Regimiento de Milicias de Abona, don Diego de Torres Vera (1654-1712), alférez de Milicias y don José Delgado Trinidad y Díaz (1717-1789), capitán de Milicias, alcalde de Güímar y fundador de las ermitas de San José de El Escobonal y Ntra. Sra. de Belén de Chacaica.

la Diócesis por don Joaquín Lluch y Garriga, obispo de Canarias y administrador apostólico de Tenerife. El 9 de enero de 1867 su madre, doña María Antonia Feo, dio su consejo favorable para el enlace en San Miguel, ante el notario eclesiástico don Francisco Gómez y Gómez; y el 11 del mismo mes lo dio en Guía don José Gorrín y Barrios, padre de la novia, ante el notario público eclesiástico de dicha localidad don Fernando Fumero Pérez.

Una vez cumplidos todos los trámites, el 14 de dicho mes de enero de 1867, a punto de cumplir los 46 años de edad, don Miguel contrajo matrimonio en la parroquia de Ntra. Sra. de la Luz de Guía de Isora con la mencionada doña Clara Gorrín González; los casó (pero no veló) en la casa de la contrayente el cura párroco don Jerónimo Mora Hernández, previa autorización del gobernador eclesiástico del Obispado don José Martín Méndez, dignidad de deán de la Santa Iglesia Catedral, y actuaron como testigos don Manuel González y González, propietario, y don Sebastián Rodríguez, sacristán de la parroquia de Ntra. Sra. de la Luz. Según su expediente matrimonial, don Miguel figuraba como soltero, propietario y capitán de la Sección de Abona, de 46 años, natural y vecino de San Miguel de Abona, “*en cuyo punto siempre ha vivido*” y tenía “*Real Licencia de S.M.*” para el enlace. La pareja se estableció en el pueblo del novio y el 19 de agosto de 1868 se velaron en la iglesia parroquial del Arcángel San Miguel, ante el Br. Don Juan Frías y Peraza, cura párroco ecónomo de la misma; en esa localidad nacieron sus hijos.

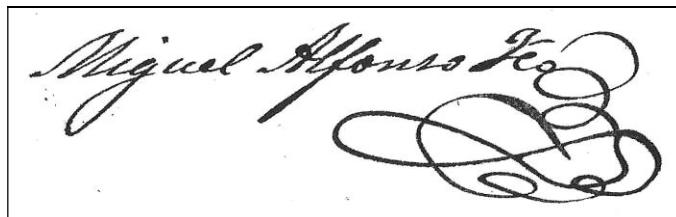


Partida de velación de don Miguel con doña Clara Gorrín González (1867).

En el padrón parroquial de 1867, nuestro biografiado figuraba en la casa nº 112 de San Miguel de Abona, con 47 años de edad; le acompañaba su esposa, doña Clara Gorrín, de 20 años, y su hija Guadalupe, de tan solo un año; también vivían con ellos dos sirvientes: Lázaro Gómez, de 23 años, y María González Santos, de 60. A finales de ese mismo año figuraba en

otro padrón civil viviendo en su pueblo natal, con su esposa, su hija María y los mismos sirvientes (aunque el más joven se le mencionaba como Lázaro de Frías).¹⁴

Como curiosidad, después de 1867 se colocó en la iglesia parroquial del Arcángel San Miguel un banco reservado para doña Clara Gorrín, por haber donado la limosna que se le impuso¹⁵.

A rectangular box containing a handwritten signature in cursive script. The signature reads "Miguel Alfonso Feo" followed by a large, decorative flourish.

Firma de don Miguel Alfonso Feo en 1847.

CONCESIÓN DEL GRADO DE COMANDANTE DE MILICIAS Y DE LA CRUZ DE PRIMERA CLASE DEL MÉRITO MILITAR Y NUEVOS PERÍODOS COMO JEFE ACCIDENTAL DE LA SECCIÓN

A lo largo de su carrera militar, don Miguel obtuvo algunos permisos de sus superiores, como ocurrió el 19 de marzo de 1869, en que se le concedieron 30 días de licencia para La Laguna, “*por su mal estado de salud*”; y el 14 de julio de 1872, en que se le concedieron otros 20 días de licencia para la villa de La Orotava.

El 29 de septiembre de 1869 el Sr. Alfonso Feo obtuvo el grado de comandante de Milicias, por gracia general concedida con arreglo a la orden de 4 de enero de 1869, en virtud de la cual se hacía extensiva a las Milicias Canarias el decreto de gracias del 10 de octubre de 1868. En 4 de julio de 1870 prestó juramento a la Constitución democrática y al año siguiente, el 12 de mayo de 1871, prestó nuevo juramento, esta vez de fidelidad y obediencia a S.M. el Rey don Amadeo I. Y por Real Orden de 26 de junio de ese último año, se le concedió la Cruz de Primera Clase del Mérito Militar, de la designada para premiar servicios especiales, para la que había sido propuesto el 16 de mayo anterior.

Por entonces, volvió a ponerse al frente de la Sección Provincial de Abona, como jefe accidental, comandante del Cantón de Abona y del municipio de Granadilla, en otras cuatro ocasiones: del 17 de marzo al 23 de abril de 1871; desde el 28 de enero hasta marzo de 1872 (por enfermedad del comandante propietario don Calixto Granados y Armenteros), recogiendo su cese el periódico *La Defensa* el 23 de dicho mes: “*Ha cesado en el mando de la Sección Provincial de Abona, que le fué conferida accidentalmente, el Comandante graduado, Capitán de dicho Cuerpo D. Miguel Afonso Feo*”¹⁶; pero inmediatamente volvió a asumirlo hasta el 17 de mayo, por traslado de dicho comandante Granados y hasta que se hizo cargo de la jefatura el comandante don Antonio Rodríguez y Cosgaya¹⁷; y, finalmente, asumió dicha responsabilidad durante casi ocho meses, del 1 de enero al 29 de agosto de 1874, el período más largo en que lo hizo.

En todos esos períodos debía residir en Granadilla de Abona, capital de la Sección y del Cantón, y en función de su cometido debía informar todas las peticiones de licencia de los militares adscritos a la misma, tanto para contraer matrimonio, como para ausentarse

¹⁴ Archivo Parroquial del Arcángel San Miguel. Padrón parroquial de 1867 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)]; Archivo municipal de San Miguel de Abona. Padrón municipal de 1867.

¹⁵ Archivo Parroquial del Arcángel San Miguel. Expediente de los bancos para la iglesia, 1864 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

¹⁶ “Sección local”. *La Defensa*, 23 de marzo de 1872 (pág. 2).

¹⁷ Archivo Regional Militar de Canarias -Archivo Intermedio (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales del Gobierno Militar, caja nº 6381.

temporalmente de sus destinos, así como informar y examinar a los aspirantes de la jurisdicción que deseaban ingresar como oficiales en las Milicias.

El resto del tiempo, comprendido desde el 1 de mayo de 1858 hasta fin de abril de 1875, que sirvió en dicha Sección de Abona, permaneció nuestro personaje en situación de provincia y con residencia en San Miguel, dedicado a sus demás actividades económicas o políticas, aunque se reunía en Granadilla para realizar la instrucción periódica.

El 6 de agosto de 1872, el capitán general de Canarias ordenó que nuestro biografiado se presentase inmediatamente en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, junto con su hermano Antonio, “*con objeto de recibir mis órdenes*”; y así se le comunicó al día siguiente por el comandante militar del Cantón de Abona.

Según dos hojas de servicios, fechadas el 31 de diciembre de 1874 y el 30 de abril de 1875, podemos conocer el concepto que de este militar tenían los jefes del Cuerpo, confirmadas por el comandante don Manuel María de Coca, cuando se hizo cargo del mando, y ratificadas por el inspector de las Milicias: se le suponía valor; tenía buena aplicación, capacidad, conducta y puntualidad en el servicio; con respecto a la instrucción, era buena en táctica, ordenanza, procedimientos militares, detall y contabilidad; y no había tenido ninguna falta ni corrección en el servicio. Por entonces residía casado en San Miguel, poseía buena salud y conveniencia y medía 1,68 m de estatura.



La vida de don Miguel Alfonso Feo transcurrió en San Miguel de Abona.

RETIRO DE LAS MILICIAS CANARIAS

Tras casi tres décadas y media años de servicios efectivos, el 10 de marzo de 1875 don Miguel Alfonso elevó instancia solicitando su retiro, para lo que expuso: “*Que a causa del mal estado de su salud se halla imposibilitado para desempeñar los deberes de su empleo en el servicio, por lo que a pesar del deseo que tiene de continuar en las filas se ve en la necesidad de solicitar, como solicita, se le expida retiro del servicio á fin de buscar la reparación de su salud en el sosiego de su casa*”; y por los años de servicio suplicaba “*se digne concederle su retiro del servicio de las armas, para disfrutarlo en Tenerife, con treinta centimos del sueldo que corresponde a su empleo de Capitán, ó sean setenta y cinco pesetas mensuales y el grado de Teniente Coronel, en consideración á lo expuesto*”.

Atendiendo a sus deseos, según Real Orden fechada el 9 de abril inmediato obtuvo el retiro solicitado, tal como le comunicó ese mismo día el subsecretario del Ministerio de la Guerra al capitán general de Canarias:

En vista de la instancia que V.E. cursó á este Ministerio con fecha 18 de Marzo último promovida por D. Miguel Afonso y Feo, Comandante graduado Capitan de la Seccion Ligera Provincial de Abona, en solicitud de su retiro para Tenerife; S. M.el Rey (q D g), ha tenido por conveniente disponer que dicho Capitan sea baja en su Cuerpo por fin del presente mes, abonándosele el sueldo de setenta y cinco pesetas mensuales por la Caja de la administración Económica de la provincia de Canarias interin el Consejo Supremo de la Guerra informa acerca del definitivo que le corresponde á cuyo efecto se le remita con esta fecha la espresada solicitud y resolviendo al mismo tiempo que carece de derecho al grado de Teniente Coronel que á la vez solicita por no hallarse comprendido en el caso previsto en el Reglamento de dichas Milicias.

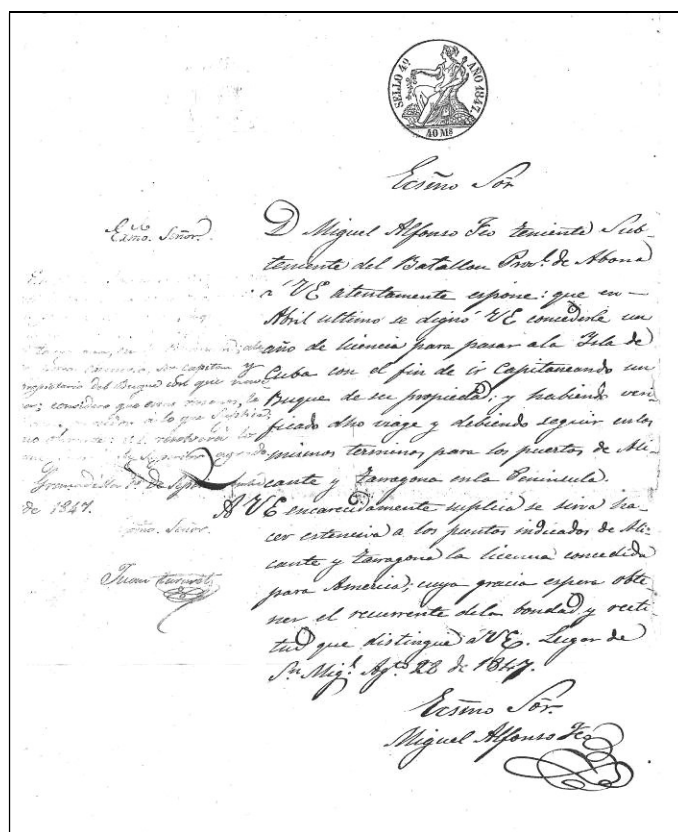
Causó baja en el Cuerpo a fin de ese mismo mes de abril, por lo que el 2 de mayo inmediato el comandante militar de Abona don Manuel M^a. de Coca comunicaba al brigadier gobernador la sustitución de don Miguel como comandante de armas de San Miguel de Abona: *“Habiendo obtenido su retiro y sido, en su consecuencia, baja por fin del mes anterior en la Sección de milicias de Abona el Capitán D. Miguel Alfonso y Feo que desempeñaba el mando de las armas en el pueblo de San Miguel, con el fin de que el servicio no sufra retraso ni perjuicio alguno he dispuesto que interinamente y hasta que recaiga la superior aprobación si la mereciere se encargue de dicha Comandancia de armas el Sargento segundo de la espresada Seccion Bernardo Rodríguez Oliva que tiene su residencia en el ante dicho pueblo”*. El 3 de mayo se pasó al capitán general; y, dos días después, éste respondió al brigadier gobernador militar de la isla: *“En vista de la comunicación de V.E. fecha de ayer en que transcribe otra del Comandante militar de Abona participando haber nombrado al Sargento 2º Bernardo Rodríguez Oliva para que interinamente y hasta que recaiga mi aprobación se encargue de la Comandancia de Armas del pueblo de San Miguel, vacante por haber obtenido su retiro el Capitan Dⁿ. Miguel Afonso y Feo que la desempeñaba, debo manifestarle he tenido á bien aprobar el espresado nombramiento”*. El 6 de mayo se le trasladó dicha resolución al comandante militar de Abona.¹⁸

El 2 de julio de ese mismo año 1875 se le expidió el correspondiente Real Despacho con su retiro definitivo, tal como le comunicó en la misma fecha desde Madrid el ministro de la Guerra al capitán general de Canarias, adjuntándole dicho documento: *“Conformándose el Rey (q.D.g.) con lo expuesto por el Consejo Supremo de la Guerra, se ha servido conceder por resolución de esta fecha á Don Miguel Alfonso y Feo Comandante graduado Capitan de Milicias de esas islas el retiro para las mismas con los treinta centesimos de sueldo de su empleo ó sean setenta y cinco pesetas al mes que le corresponden por sus años de servicio conforme a la Ley vigente”*; el 23 de julio fue remitido al comandante militar de Abona para que lo hiciese llegar al interesado. Éste contaba por entonces 54 años de edad, de los cuales casi 35 de servicio en las Milicias Canarias.

A partir de entonces, en la relación de jefes y oficiales retirados que percibían sus haberes de la Administración Económica de la provincia de Canarias, el Sr. Alfonso Feo figuraba retirado con fecha del 2 de julio de dicho año. Continuó viviendo en su pueblo natal como propietario y *“Comandante graduado Capitán de Milicias Provinciales retirado”*, aunque por lo general sólo se le distinguía como *“Comandante retirado”*. Así, por ejemplo, el 1 de enero de 1877 don Miguel Alfonso Feo figuraba, en una relación de aforados de Guerra con sueldo del Cantón de Abona, como *“Comandante graduado capitán de Milicias”* con fuero entero de

¹⁸ Archivo Regional Militar de Canarias -Archivo Intermedio (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales del Gobierno Militar, caja nº 6636.

suplicaba que se le concediera una licencia por un año. El 16 de abril la solicitud fue informada favorablemente por don Antonio Peraza, capitán encargado interinamente del mando de dicha compañía “*por ausencia del comandante accidental en asuntos del servicio*”: “*En atención a las razones que este Oficial expone; me hacen considerarle acreedor á la gracia que solicita, si fuere de su superior agrado el consedersela*”. Y el 20 de abril se le concedió dicho año de licencia, “*para pasar a la Isla de Cuba con el fin de ir capitaneando un Buque de su propiedad*” y con el fin de “*realizar diligencias propias*”. Comenzó a disfrutarla el 20 de mayo inmediato, pero una vez de regreso de dicho viaje, el 28 de agosto de ese mismo año elevó nueva instancia al capitán general desde San Miguel, como teniente graduado subteniente del Batallón Provincial de Abona, ya que debía seguir “*para los puertos de Alicante y Tarragona en la Península*”, por lo que suplicaba “*se sirva hacer extensiva a los puntos indicados de Alicante y Tarragona la licencia concedida para America*”; así se le concedió, por lo que continuó viajando hasta fin de octubre de ese mismo año, en que regresó a Tenerife²².



Instancia de don Miguel Alfonso Feo en 1847, solicitando licencia para capitanear su barco hasta Cuba.

Como propietario, don Miguel llegó a tener una posición económica desahogada, pues los beneficios obtenidos en el comercio con Cuba los destinó en gran parte a la adquisición de tierras en el Sur de Tenerife, lo que se vio facilitado por la movilización y salida al mercado de importantes propiedades, una vez permitida la enajenación de bienes hasta entonces vinculados o amortizados y a la compra a la terratenencia absentista. Así, entre otras muchas adquisiciones, sabemos que el 26 de abril de 1849 compró a doña Luisa de Torres 3 fanegadas de tierras en “*El Pinalete*” (Granadilla de Abona), por 1.593,75 pesetas; en 1853 a doña Josefa Ángel de la Rosa, varias propiedades en “*Cabuquero*”, “*Orotianda*”, “*Guargacho*” y

²² Archivo Regional Militar de Canarias -Archivo Intermedio- (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales del Gobierno Militar, caja 6073.

“*El Lomo*”, conjuntamente con sus hermanos Antonio, José y Casiano; el 28 de octubre de ese mismo año a don Domingo de Castro y Chirino, 6 almudes en “*El Lomo de la Hoya*” (San Miguel de Abona), por 562,50 ptas; en 1860 a doña Dolores Hernández, una casa y solar de 370 m² en la “*Plaza de la Iglesia*” de Vilaflor; el 29 de octubre de 1870 a doña Enriqueta Roca, 80 Ha, 58 A y 77 Ca en “*Las Rosas de Doña*”, por un valor de 14.250 ptas, conjuntamente con su hermano Antonio²³.

Además, poseía otras propiedades en San Miguel de Abona, como una extensa finca “*llamada Atogo, en las costas*”, que fue “*completamente arrasada*” en el temporal que afectó al Sur de la isla en diciembre de 1879, “*dejando el risco pelado*”, cuyas pérdidas se estimaban en 3.000 pesos²⁴. También era propietario de otra finca junto al Roque de Bento; otra en el Lomo de La Hoya²⁵; etc. Asimismo, heredó la bella “*Casa del Capitán*”, en la que vivieron sus padres y él probablemente nació; y de él pasó a su hijo don Gerardo Alfonso Gorrín y, posteriormente, al hijo de éste, don Antonio Alfonso González, cuyos herederos se la vendieron al Ayuntamiento de San Miguel en 1998²⁶.

En 1847, don Miguel y sus mencionados hermanos, don Antonio, don José y don Casiano, formaron una sociedad mercantil, bajo la razón social de Antonio Alfonso Feo para la que cada uno de ellos contribuyó con el capital que le fue posible, y aunque era mayor el aportado por don Antonio y don Miguel, convinieron en que las utilidades que resultaran fueran divididas por partes iguales entre los cuatro socios. Con los fondos comunes se adquirieron algunos lotes de tierra, cuando los herederos de los Marqueses de la Fuente de Las Palmas decidieron desprenderse de ellos, en sus extensas propiedades costeras de la comarca, sobre todo en la franja litoral comprendida entre Las Galletas y Cho; entre ellas, figuraron las fincas denominadas “*El Lomo*” y “*Aldea*”, compradas a doña Josefa Ángel de la Rosa. Se adquirió también el sitio en que construyeron la casa en la calle del Pino donde tuvieron dicho establecimiento mercantil; una casita y sitio frente a la antedicha; un almacén en Los Abrigos y otras fincas rústicas. Desde 1858 hasta 1878, dicha sociedad subsistió bajo el nombre de Miguel Alfonso Feo²⁷.

Las compraventas realizadas por la empresa fueron muchas y variadas, pero su seguimiento resulta complejo, pues muchas fueron escrituradas a nombre de alguno de los hermanos y, posteriormente, se aclaraba que dichos bienes fueron adquiridos con capital común. En ocasiones, las compras eran efectuadas con pacto de retroventa, permitiéndose incluso al vendedor seguir usufructuando la propiedad hasta la conclusión del plazo señalado. Así lo permitió don Miguel Alfonso Feo en 1879, al vendedor Jerónimo Frías, en Granadilla.²⁸

La gestión económica de la sociedad tuvo una triple naturaleza, pues a los negocios comerciales y a la explotación agraria de sus propiedades se unieron funciones de prestamista, actividad ésta que a lo largo les permitió acaparar extensas propiedades, de la mano de los créditos hipotecarios concertados. En este ámbito, su clientela más exclusiva fue la terratenencia tradicional absentista, especialmente don Emilio Salazar y Chirino, hijo de doña Dominga Chirino del Hoyo y don Juan Salazar y Benítez de Lugo, también heredero universal, a la muerte de don José Pérez de Ruiloba de los bienes de su tía, la Marquesa de la Fuente de Las Palmas, doña Josefa Soler y Chirino, muerta sin descendencia; a dicho

²³ PÉREZ BARRIOS (2005), *op. cit.*, págs. 397-398.

²⁴ “Más detalles sobre el último aluvión”. *El Memorandum*, 1 de enero de 1880 (pág. 1).

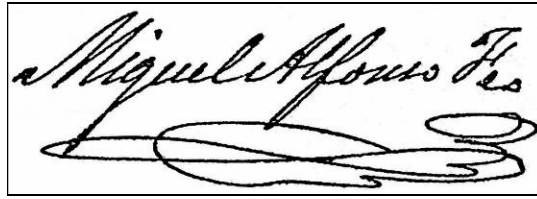
²⁵ “Juzgados de Partido / Santa Cruz de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de febrero de 1895 (pág. 3); “Edicto para la subasta de fincas”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 1 de mayo de 1903 (pág. 4).

²⁶ María Luisa DE PEUTER FOURMY. “La «Casa del Capitán». Un acercamiento a su historia y a su promotor”. *La Tajea*, noviembre/diciembre de 2004 (pág. 15).

²⁷ PÉREZ BARRIOS (2005), *op. cit.*, pág. 399.

²⁸ *Ibidem*, págs. 399-400.

hacendado, don Miguel Alfonso Feo le facilitó, en distintas partidas, notables cantidades de dinero.²⁹



Otra firma de don Miguel Alfonso Feo.

El 16 de diciembre de dicho año 1848, don Miguel y su cuñado, el capitán don Antonio Francisco Domínguez, elevaron instancia al capitán general de Canarias en solicitud licencia para Gran Canaria, “*a practicar diligencia de su propio interés particular*”, que les fue concedida.

Posteriormente, el teniente Alfonso Feo fue nombrado albacea de don Juan Antonio Feo, vecino de El Roque, quien testó el 10 de marzo de 1851.

En mayo de ese mismo año, don Miguel figuraba en el “*Repartimiento de la Contribución Territorial correspondiente al año de 1852*” en el municipio de “*S. Miguel de Tenerife*”, elaborado por el Ayuntamiento, como contribuyente conjunto con su hermano Antonio, con un producto anual imponible de 6.598 reales de vellón, por lo que les correspondía una “*Cuota de contribución y recargos*” de 857 r^s. vⁿ. y 23 maravedíes, o sea, 214 r^s. vⁿ. y 14,5 maravedíes en cada trimestre³⁰.

Por entonces seguía comerciando con Cuba, pues en noviembre de ese mismo año 1852 la fragata “*Las Palmas*”, que arribó al puerto de Santa Cruz de Tenerife el 22 de dicho mes, trajo de La Habana, entre su cargamento: “*Á D. Miguel Alfonso Feo, 20 cajas azúcar, 2 sacos café*”³¹. Asimismo, el 1 de junio de 1854 fondeó en el mismo puerto el bergantín español “*Victoria*”, que también le trajo de La Habana: “*A don Miguel Alfonso Feo, 1 bulto con 200 tabacos*”³².

En ese año 1854, don Miguel dio muestras de su generosidad, al anticipar parte del dinero necesario para que se tomasen medidas preventivas en el pueblo de San Miguel, ante la posible “*invasión del Cólera-morbo*”, lo que efectuó junto a su hermano Antonio y otros vecinos de San Miguel de Abona, lo que fue agradecido por la Diputación Provincial de Canarias en la sesión celebrada en Santa Cruz de Tenerife el 15 de noviembre de dicho año, tal como destacó *El Noticioso de Canarias* el 21 de ese mismo mes, al recoger el acuerdo de dicha institución:

La suscripción voluntaria ó reparto vecinal que en virtud de lo dispuesto por la Diputación, debía abrirse en el pueblo de San Miguel, para crear un fondo de que echar mano si desgraciadamente el cólera morbo llegase á invadir aquella población y que según el número de sus vecinos habría de ascender á 1,768 rs., ha sido generosamente anticipada por don Antonio y don Miguel Alfonso Feo, don Gerónimo Mora, Vble. cura párroco, don José Rodríguez Mena y don Juan Bello Garcia, con el buen deseo de evitar al vecindario el gravamen de un repartimiento, cuando sufre las consecuencias de la falta de cosechas en el corriente año y en los anteriores. Y la Diputación complacida del rasgo de generosidad y filantropía de los cinco sugetos

²⁹ *Ibidem*, pág. 400.

³⁰ “S. Miguel de Tenerife / Repartimiento de la Contribución Territorial correspondiente al año de 1852”. Suplemento al *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* nº 54, viernes 7 de mayo de 1852 (pág. 1 -5-).

³¹ “Puerto franco”. *El Noticioso de Canarias*, 24 de noviembre de 1852 (pág. 4).

³² “Noticias mercantiles”. *El Noticioso de Canarias*, 15 de junio de 1854 (pág. 2).

arriba mencionados, ha acordado se le den en su nombre las debidas gracias haciéndose público su comportamiento en el Boletín oficial de la provincia.³³

Cumpliendo con dicho acuerdo, el generoso gesto también fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* el 19 de febrero de 1855: “Por el estado de atraso de los vecinos del pueblo de San Miguel, ofrecieron D. Antonio y D. Miguel Afonso Feo, el Cura párroco D. Gerónimo Mora, D. José Rodríguez Mena y D. Juan Bello García, anticipar los mil setecientos sesenta y ocho rs. que debían recaudarse en aquel pueblo con el mismo destino: lo que la Diputación acordóse hiciese público en el Boletín oficial, dando las gracias á dichos individuos”³⁴.

El 8 de enero de 1865, los cuatro hermanos consideraron conveniente para el mantenimiento y fomento de sus propiedades que cada cual condujese las que debían ser suyas, por lo que convinieron en dividir las y adjudicar convencionalmente a cada uno las que pasasen a su dominio particular, excluyendo de la división la casa principal y el almacén de El Abrigo, que se mantenían en sociedad. A don Miguel se le adjudicaron:

En la finca de la COSTA el cuarto troso ó sea el del sur denominado GUARGACHO de sesenta y ocho fanegas y un almud de cavida cereales nopales pastos e inútil, lindando por norte el terser troso que se adjudicará a Don Casiano sirviendo de division de ambas una pared que va a la Cruz de los Guirres, por sur el mar y por naciente y poniente tierra de la marquesa de las Palmas. En la finca del LOMO el sitio, llamado del PILON con una casita en su centro, de ocho almudes dos cuartos de cavida a papas y frutales, y linda por norte a tierras que se adjudicarán a Don Casiano y camino que va a la HOYA, al sur pared y tierras que se adjudicarán a Don José, por naciente vereda que pasa por la era de la tosca y por poniente Barranco de Diego Dias.

Una tierrita de ocho cuartos de cavida a papas donde dicen la BARQUETA y linda por el norte tierras de Francisco Delgado Abreu por sur callejón del Camposanto, por naciente sitio de Antonio Rodrigues Peres y por poniente otro de José Delgado Cabrera y camino de la Barqueta.

Y otra finca donde disen PAJONAL jurisdicción de Granadilla que será de dos fanegadas de cavida, cereales, frutales y canteras, que linda por naciente tierras de Don Antonio Gonzales del Castillo por poniente corriente del barranco de la Orchilla por norte Don Miguel Dias Bello y por sur Isidoro Garcia y José Agustín Reverón.³⁵

Asimismo, declararon y convinieron en que dicho contrato de división fuese estable y respetado por todos los hermanos, observándose estricta y fielmente las condiciones siguientes, entre otras:

Primero.- La casa y sitio donde está el establecimiento mercantil, cuya cavida de éste es de un almud cuatro cuartos, a cultivo de papas y que todo linda por naciente casa y tierras de Antonio Rodrigues, por poniente calle del Pino, por norte de la Iglesia, y por sur calle corta; y el almasen del ABRIGO, que linda por naciente casa de D^a. Guadalupe Gonzales, por norte otra de la marquesa de las Palmas, y por poniente y sur el mar, consideradas la primera en dos mil duros y la segunda en cién duros, quedan en sociedad con el convenio espreso de que cuando por cualquier motivo cese la misma sociedad, ó ésta acuerde su adjudicación a algunos de los interesados tengan derechos, si quieren, el Don Antonio Don Miguel y Don José a que se les adjudique la citada casa y sitio por los referidos dos mil duros a los tres ó a uno de ellos, pués con esta condición se adjudica a

³³ “Noticias oficiales / Diputación provincial de Canarias”. *El Noticioso de Canarias*, martes 21 de noviembre de 1854 (pág.1).

³⁴ “Diputación Provincial de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, lunes 19 de febrero de 1855 (pág. 4).

³⁵ Se conserva una copia mecanografiada de este documento en el archivo familiar.

D. Casiano la casita y solar que se halla al frente de la citada casa principal, y por lo tanto el que lleve dicha casa dará quinientos duros a cada uno de los demás.

Segundo.- Como D. Tomás Cologan entabló y sigue pleito sobre reibindicación de la finca comprada en la costa a D^a. Josefa de la Rosa en cuya demanda se han personado el Don Antonio y D. Miguel, que son los que aparecen compradores en la escritura de adquisición, si perdiésemos este litigio se hará nueva división por iguales partes entre los cuatro socios de la finca CABUQUERO y la del LOMO, que son las que han entrado para nuestro arreglo en combinación con las de la costa. Por lo tanto el D. José y D. Casiano las hipotecarán a este resultado. Además el D. José y D. Casiano pagarán a los antedichos la mitad del importe de perjuicios como frutos costas de las que puedan ser condenados, y como para garantizar este extremo hipotecarán, especialmente, todos sus demás bienes hasta el valor de ocho mil pesos cada uno, y si no alcanzaren completarán la garantía con dinero, que en ningún caso podrán retirar de la sociedad ó de mano de los acreedores a no ser que obtengan absolución en el pleito o que completen la garantía con fincas.³⁶

Luego se añadía, en el quinto punto que: *“El producto de las canteras de la finca del PAJONAL que pertenece a D. Miguel y las de las GALGAS y ALESNAS en fincas adjudicadas a D. Antonio estarán en la sociedad interin esta exista tal como se halla hoy.”³⁷*

Como sus hermanos, don Miguel invirtió parte de su capital en la creación de las infraestructuras necesarias para dotar de riego sus terrenos, dotados de excelentes condiciones térmicas para los nuevos cultivos de exportación, en particular para los tomates³⁸.

Así, en diciembre de 1869, los hermanos se dirigieron al gobernador civil de la provincia, en solicitud de que se les concediese el aprovechamiento de las aguas de las fuentes que existían en los puntos denominados “Ucanca” y “Los Escurriales”, en la cumbre de la jurisdicción del pueblo de San Miguel, *“que fueron concedidas al Ayuntamiento de dicho pueblo con destino al abasto de sus habitantes por acuerdo de la Junta auxiliar del Gobierno de la Provincia de 2 de Noviembre de 1843, y que á causa de los crecidos costos que exigen los trabajos de explotación y conducción permanecen todavía sin aprovecharse”*. Instruido el oportuno expediente, se pasó dicha instancia a informe de la alcaldía de San Miguel, que *“lo evacuó de conformidad con lo solicitado”*; y una vez *“presentados por los reclamantes los planos y documentos que previene el Real decreto de 28 de Abril de 1860”*, el 9 de diciembre de 1861 el gobernador civil don Diego Vázquez resolvió publicar un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, *“en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de la Real orden de 14 de Marzo de 1846 á fin de que los particulares ó corporaciones á quienes interese el asunto, puedan tomar conocimiento de todos los documentos en la Sección de Fomento, donde se hallarán de manifiesto, y presentar reclamaciones en oposicion al aprovechamiento solicitado, en el preciso término de 30 dias á contar desde el inmediato á la publicación del presente anuncio”*.³⁹

En ese mismo año 1869, don Miguel seguía inmerso en los negocios americanos, pues remitió 2.136,5 brazas cuadradas de losas para pavimentar, por medio del bergantín “Florentino”, a la casa de comercio establecida en Matanzas (Cuba), perteneciente a don Cosme de la Torriente. A los riesgos propios del tráfico marítimo se unieron las eventualidades del negocio, pues la quiebra de don Cosme obligó en 1871 al empresario que nos ocupa, a encomendar el cobro de esa deuda pendiente, por las losas vendidas dos años antes, a otra casa de comercio establecida en el lugar, denominada Gumá Hermanos⁴⁰.

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ PÉREZ BARRIOS (2003), *op. cit.* (pág. 4).

³⁹ Boletín Oficial de la Provincia de Canarias, 9 de diciembre de 1869 (págs. 2-3).

⁴⁰ PÉREZ BARRIOS (2005), *op. cit.*, págs. 393-394.

Como curiosidad, en la sesión celebrada el 9 de abril de 1872 por la Comisión Provincial de Canarias, se acordó: “Pasar á informe de la junta municipal de la Granadilla una instancia de D. Miguel Alfonso Feo, sobre exceso de cuota en el repartimiento”⁴¹.

En octubre de 1878, se acordó que la sociedad formada por los cuatro hermanos Alfonso Feo pasase a denominarse “Alfonso Hermanos”, a partir de enero de 1879⁴².

A pesar de ser vecino de su pueblo natal, según un padrón de propietarios de bienes inmuebles de Vilaflor, el 14 de marzo de 1879 declaró que poseía dos viviendas en dicho término: una casa sin habitar en la calle del Calvario, parte de dos pisos y parte de uno, que ocupaba una superficie de 1.901 varas cuadradas y estaba valorada en 240 ptas; y otra casa de un piso en la Cruz Cambada, en la finca llamada Marrubial, que tenía una superficie de 242 varas cuadradas y un valor de 375 ptas.⁴³



Vivienda de don Miguel Alfonso Feo en San Miguel de Abona, en El Majuelo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESCRIBIENTE, ELECTOR CONTRIBUYENTE, ALCALDE DE SAN MIGUEL, REGIDOR SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SOCIO CORRESPONSAL DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE

Al margen de su dilatada carrera militar y de su notable actividad económica, nuestro biografiado tuvo otras muchas responsabilidades en su pueblo natal. La cultura que había adquirido en su adolescencia le permitió acceder muy joven al puesto de secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, empleo del que tomó posesión el 1 de junio de 1838,

⁴¹ “Comisión Provincial de Canarias / Extracto de las sesiones celebradas por la misma / Día 9”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, viernes 31 de mayo de 1872 (pág. 1).

⁴² PÉREZ BARRIOS (2005), *op. cit.*, pág. 399.

⁴³ Archivo Municipal de Vilaflor de Chasna. Padrón de propietarios de bienes inmuebles de Vilaflor, 1879.

cuando aún no era militar, y en el que continuó durante casi cuatro años, hasta febrero de 1842⁴⁴.

Además, como escribiente también solía redactar algunos testamentos de sus paisanos, tal como habían hecho su padre y su hermano José. En dicha labor continuaba en 1852.

Al ser uno de los mayores propietarios y contribuyentes del municipio, el 20 de abril de 1857, don Miguel figuraba en la lista de los electores que habían tomado parte ese día en el nombramiento del Diputado a Cortes por el 2º Distrito, con capital en la ciudad de La Laguna, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*. El 23 de noviembre de 1858 también figuraba, con el número 6, en la lista nominal de los electores que habían votado ese día para la elección de diputados a Cortes en la mesa electoral de la 2ª Sección, correspondiente al “Pueblo de la Granadilla”, del 2º Distrito electoral de la provincia, con sede en La Laguna. El 11 de octubre de 1863 participó de nuevo en la elección de un diputado a Cortes en la misma mesa electoral. El 1 de diciembre de ese año también lo hizo en la elección de dos diputados provinciales, en la Sección 2ª del Partido judicial de La Orotava. En noviembre de 1865 era uno de los 29 electores del municipio de San Miguel “*por pagar 30, ó más escudos*”, concretamente era el 2º mayor contribuyente del término, con una cuota asignada de 117,144 escudos; y en igual situación continuaba en enero de 1866 y enero de 1868. Asimismo, el 13 de marzo de 1867 figuraba con el nº 36 entre los electores que tomaron parte ese día en la elección general de diputados a Cortes por el colegio electoral de la Sección 5ª, con sede en La Orotava.⁴⁵

El 29 de diciembre de 1862 elevó instancia a sus jefes militares, en solicitud de permiso para desempeñar el cargo de alcalde constitucional del pueblo de San Miguel, para el que había sido elegido por sus convecinos. La solicitud se tramitó el 7 de enero de 1863 y se le concedió dos días después por el brigadier 2º cabo, “*en el concepto de q^e. este permiso no ha de perjudicar en nada á su principal deber como militar*”. Ya desempeñaba dicho cargo el 1 de febrero de 1863 y en él continuaba el 20 de julio de 1864; el secretario del Ayuntamiento era por entonces don Francisco Gómez y Gómez⁴⁶. El 29 de febrero de ese último año, el Ayuntamiento por él presidido solicitó al gobernador civil la concesión de árboles del monte comunal de Vilaflor, para atender a la reparación de la puerta del cementerio, dañada por un temporal de viento⁴⁷. En función de su cargo debía controlar y proponer los aprovechamientos y la distribución de los productos forestales; supervisar la distribución de las contribuciones; promover las obras de mejora de calles y caminos vecinales; supervisar los reclutamientos; etc.

Con posterioridad fue elegido regidor síndico del Ayuntamiento, cargo que ostentaba el 26 de mayo de 1865, en que compareció ante el Pleno municipal para presentar un proyecto a enviar al gobernador civil de la provincia, recordándole las obligaciones estipuladas y convenidas con el Pósito comarcal establecido en San Miguel de Abona por parte de los tres ayuntamientos, ante el incumplimiento de los pagos por parte de Arona y Vilaflor.

Como curiosidad, en octubre de 1863, nuestro biografiado recibió una carta misteriosa, como informó *El Eco del Comercio* el 28 de dicho mes: “*El Sr. D. Miguel Alfonso Feo, ha recibido una carta procedente de la Habana con el rótulo siguiente.—SANTA CRUZ DE TENERIFE.—SRES. ALFONSO PARA ENTREGAR Á D. ANTONIO QUINTANA Y CASTILLO.—SAN MIGUEL. / Y como se ignora quien sea este Sr. para que llegue á su noticia y pueda reclamar la carta, hemos puesto un anuncio en la sección correspondiente*”⁴⁸.

⁴⁴ Archivo Municipal de San Miguel de Abona. Libros de actas del Pleno, 1838-1842.

⁴⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 22 de abril de 1857 (pág. 3); 3 de diciembre de 1958 (pág. 3); 14 de octubre de 1863 (pág. 3); 7 de diciembre de 1863 (pág. 2); 20 de noviembre de 1865 (pág. 46); 10 de enero de 1866 (pág. 3); 15 de marzo de 1867 (pág. 4); y 22 de enero de 1868 (pág. 3).

⁴⁶ “Edictos”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 17 de abril de 1863 (pág. 4).

⁴⁷ Archivo Municipal de San Miguel de Abona. Libro de actas del Pleno, 1864. Recogido por Luisa DE PEUTER FOURMY. “El cementerio municipal. Apuntes para su historia”. *La Tajea*, Marzo/Abril de 2005 (pág. 11).

⁴⁸ “Crónica del país”. *El Eco del Comercio*, 28 de octubre de 1863 (pág. 2).

A comienzos de 1882, don Miguel también figuraba como socio corresponsal de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Curiosamente, el 1 de enero de 1887 aún figuraba en “*Lista de los señores socios residentes en Tenerife, que constituyen la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Isla, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, y a los efectos del art. 14 de la misma*”, firmada por el director y el secretario de dicha sociedad, a pesar de que ya había fallecido⁴⁹.



El antiguo Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en el que don Miguel ejerció como secretario, alcalde y regidor síndico.

FALLECIMIENTO, PENSIÓN A SU VIUDA E ILUSTRE SUCESIÓN

Don Miguel Alfonso Feo, “*comandante graduado capitán de Milicias provinciales retirado*” falleció el 3 de mayo de 1882, a las nueve de la noche, en su domicilio sanmiguelero de El Majuelo, a causa de una “*fiebre vírica con tipo intermitente*”; contaba 61 años de edad y no había testado ni recibido los Santos Sacramentos, “*por su rápida muerte*”. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia del Arcángel San Miguel por el cura párroco propio don Agustín Pérez Camacho y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Tomás Bello, don Miguel Hernández y don Celestino González, de la misma naturaleza y vecindad.

Le sobrevivió su esposa, doña Clara Gorrín González, quien donó 450 reales de vellón para las andas de San Miguel Arcángel y en 1881 realizó otra donación personal de 219 reales de vellón para la elaboración de otras andas doradas para el mismo Patrono⁵⁰.

⁴⁹ “Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 2 de febrero de 1887 (pág. 3).

⁵⁰ Archivo Parroquial del Arcángel San Miguel, de San Miguel de Abona. Cuentas de las andas del Patrono, 1881 [Hoy depositadas en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

En el pueblo de San Miguel, D^o de Tenerife,
 Provincia de Canarias; á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos; Yo D^o Agustín Pérez Camacho Teniente Coronel propio de la Intendencia del Archipiélago de San Miguel de Tenerife; mandé dar sepultura eclesiástica al cadáver de D^o Miguel Alfonso y Feo, marido legítimo de D^o Clara Gorrín, natural que era de este pueblo, Comandante graduado Capitan de Milicias, provincial retirado, de edad sesenta y un año, y que habiéndose en el Majuelo, falleció el día de ayer á las nueve de la noche, de enfermedad una fiebre imita con tipo intermitente; ~~era~~ hijo legítimo del Capitan de milicias provincial D^o Miguel Alfonso Matos y de D^o María Antonia Rodríguez Feo, no recibió los santos sacramentos, ^{por su rápida muerte,} ni testó, dejó por hijos, María Guadalupe, Gerardo, Antonio, María del Rosario, y Miguel; Testigos de su defunción, D^o Tomás Delgado, D^o Miguel Hernandez y D^o Celestino González todos de esta naturaleza y vecindad, y para que conste expuso la presente que firmo ^{entre nosotros} por su rápida muerte ^{á mi cargo} ~~te = valez y como de~~ Agustín Pérez Camacho.

Partida de defunción del comandante graduado don Miguel Alfonso Feo (1882).

En julio de 1882, doña Clara elevó una instancia al Rey en súplica de que se le concediese por el Montepío Militar, la pensión de 625 pesetas anuales que creía le correspondían como viuda de militar⁵¹ y el 6 de dicho mes el comandante militar del Cantón de Abona, don Benito Guerrero, la remitió al capitán general. Pero el 20 de septiembre de dicho año se denegó la pensión y el 28 del mismo mes la solicitud se dejó sin curso, al carecer de derecho “*por no haber disfrutado empleo ni grado de Ejército, ni sueldo de cuarenta escudos mensuales como se previene en el Reglamento del Monte Pío Militar*”⁵². Por entonces continuaba residiendo en San Miguel de Abona, donde estaba empadronada a finales de dicho año 1882 como viuda y propietaria, con sus hijos y dos sirvientes: doña Constanza Cruz y don Francisco Sierra Risco⁵³.

No conforme con lo dispuesto por la superioridad militar, el 1 de octubre de 1889 doña Clara Gorrín, remitió nueva instancia desde San Miguel a la superioridad militar, en solicitud de la hoja de servicios de don Miguel, con el fin de continuar los trámites que estaba llevando para que se le reconociese su derecho a la viudedad. Y el 6 del mismo mes se tramitó por el capitán general al presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina la instancia que había elevado al Rey, “*en suplica de que se le conceda la pensión del Montepío Militar que le corresponde*”. En la solicitud de la pensión a la que creía que tenía derecho, doña Clara argumentaba que su marido había percibido sin interrupción la cantidad de 75 ptas mensuales desde la nómina de mayo de 1865 hasta su fallecimiento. Así se justificó por la hoja de servicios que el 25 de dicho mes de octubre solicitó el capitán general al jefe del Batallón Reserva de La Orotava y que se le envió a la solicitante. Esta vez sí logró su objetivo, pues

⁵¹ Archivo Regional Militar de Canarias -Archivo Intermedio (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales del Gobierno Militar, caja nº 6686.

⁵² *Ibidem*, caja nº 6680.

⁵³ Archivo Municipal de San Miguel de Abona. Padrón municipal de 1882.

por Real Orden de 16 de abril de 1890 (*Diario Oficial* nº 87) se le concedió la pensión anual de 600 ptas⁵⁴. La noticia fue recogida por *Diario de Tenerife* el 13 de junio de ese mismo año: “*Se ha concedido pensión anual de 600 pesetas, á la Sra. D.ª Clara Gorrín y González, viuda del capitán de nuestras milicias Sr. D. Miguel Alfonso Feo*”⁵⁵. Gracias a esa pensión de viudedad que le fue concedida por el Ejército, pudo vivir dignamente el resto de su vida.

Además, tras la muerte de su esposo, doña Clara Gorrín hizo gestiones para hacer efectivo el cobro de algunos préstamos realizados por la sociedad de los hermanos Alfonso. Incluso, ella siguió actuando por su cuenta como prestamista⁵⁶.

En 1900, doña Clara estaba empadronada en la calle San Lorenzo nº 18 de Santa Cruz de Tenerife; figuraba con 56 años, viuda, propietaria en rústica y urbana, y con un año de residencia en dicha ciudad; le acompañaban dos hijos: Gerardo, de 31 años, abogado y propietario en rústica y urbana, y Antonio, de 30 años y también propietario, ambos con un año de vecindad, así como su hermano don José Gorrín y González, de 50 años y natural de Guía; y tenían dos sirvientes: Lucía Díaz, de 77 años y natural de Guía, y Antonia Reyes, de 23 años y natural de Arona⁵⁷. Como curiosidad, a pesar de haber fallecido hacía más de 30 años, en 1913 don Miguel aún figuraba como el quinto de los principales propietarios foráneos de terrenos rústicos en Vilaflor, donde su familia pagaba una contribución de 141,4 ptas.

Doña Clara Gorrín y González murió en Santa Cruz de Tenerife el sábado 13 de octubre de 1923, recibiendo sepultura al día siguiente, tal como informó *La Prensa*, el 16 de dicho mes: “*El domingo último se efectuó el sepelio de la respetable señora doña Clara Gorrín y González, viuda de Alfonso, asistiendo numerosa concurrencia. / Reciban sus hijos y demás familiares, nuestro sentido pésame*”⁵⁸.

Don Miguel Alfonso y doña Clara Gorrín habían procreado seis hijos, nacidos en San Miguel de Abona: *Doña María Guadalupe Alfonso Gorrín* (1867-?), quien casó en 1888 con don Eugenio Domínguez Alfonso (1846-1898), capitán de la Milicia Nacional local y de las Milicias Provinciales, comandante de armas de Adeje y Arona, ayudante y jefe interino del Detall de su Batallón, natural y vecino de Arona e hijo del comandante graduado don Antonio Francisco Domínguez Villarreal y doña Josefa Alfonso y Feo, con quien procreó dos hijos⁵⁹; una vez viuda, doña Guadalupe celebró segundas nupcias con don Fabro, natural de Jaén y director de banco; vivieron en Jaén, donde él murió, y una vez viuda ella regresó a Tenerife y se estableció en La Laguna, donde falleció. *Don Gerardo Alfonso Gorrín* (1868-1956), abogado, secretario del gobernador civil y profesor de la Universidad de Manila, primer teniente instructor de Voluntarios en la Guerra de Filipinas, capitán del Ejército Territorial de Canarias, juez municipal de Guía de Isora, consejero del Cabildo insular de Tenerife y acaudalado propietario, quien en 1906 contrajo matrimonio con doña María Concepción González Jordán, natural y vecina de Guía de Isora e hija de don Antonio González y González y doña Eloísa Jordán y González, con quien procreó dos hijos⁶⁰. *Don Antonio Alfonso Gorrín* (1870-1925), bibliotecario y presidente del Casino “*La Unión*”, cantante

⁵⁴ *Ibidem*.

⁵⁵ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 13 de junio de 1890 (pág. 2).

⁵⁶ PÉREZ BARRIOS (2005), *op. cit.*, pág. 402.

⁵⁷ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1900.

⁵⁸ “Noticias varias”. *La Prensa*, martes 16 de octubre de 1923 (pág. 1).

⁵⁹ Los hijos de don Eugenio y doña Guadalupe fueron: *don Eugenio Domínguez Alfonso* (1889-1964), juez municipal, alcalde de Arona, jefe local de las Milicias de Acción Ciudadana, juez de paz, jefe de la Hermandad Sindical, empresario y pionero turístico, que da nombre al Casino y al colegio de Arona; y *don Antonio Domínguez Alfonso* (1892-1979), estudiante de Derecho, sargento de Artillería, miembro de Acción Ciudadana, presidente del “Atlético Arona”, teniente de alcalde y alcalde accidental de Arona, empresario y pionero turístico, que da nombre al campo de fútbol de Los Cristianos y a una calle de Playa de Las Américas.

⁶⁰ Los hijos de don Gerardo y doña Concepción fueron: *don Miguel Alfonso González* (1907-1993), cabo de complemento de Infantería, Lcdo. en Medicina, teniente médico y prestigioso oftalmólogo; y *don Antonio Alfonso González* (1909-?), propietario.

barítono, miembro de la Junta Municipal de San Miguel y de diversas comisiones, consejero del Cabildo insular de Tenerife, importante propietario agrícola y cofundador de una asociación de exportadores, quien falleció soltero⁶¹. *Doña María del Rosario Alfonso Gorrín* (1872-1950), quien casó en 1899 con el maestro, abogado y político don Carlos de Calzadilla y Sayer (1862-1915), natural de Santa Cruz de Tenerife e hijo de don Eduardo Galo de Calzadilla y Quevedo y doña María Ana del Socorro Sayer y Jiménez, con quien procreó cuatro hijos⁶². *Don Miguel Alfonso Gorrín* (1876-1896), estudiante de Medicina, quien murió soltero en Madrid, con tan solo 20 años de edad. Y *Amelia Alfonso Gorrín* (1877-1881), quien falleció en el domicilio familiar de San Miguel, a consecuencia de epilepsia, cuando contaba solamente tres años y cuatro meses.

Tras la muerte de su madre, en 1923 y 1924 doña María del Rosario Alfonso Gorrín solicitó la pensión que le correspondía como huérfana del capitán don Miguel Alfonso Feo; y por Circular del Consejo Supremo de Guerra y Marina, fechada el 13 de agosto de dicho año 1924 (D.O. nº 189), se declaró a doña María del Rosario “*con derecho a la pensión anual de Seiscientas pesetas a cobrar desde catorce de octubre último por la Delegación de Hacienda de Tenerife*”⁶³. De ello informó *Gaceta de Tenerife* el 18 de ese mismo mes: “*Ha sido consignada a esta Tesorería-Contaduría la [pensión] de 600 pesetas a doña Rosario Alfonso Gorrín, huérfana del capitán de Milicias de Canarias D. Miguel Alfonso Feo, abonable desde el 14 de Octubre de 1923*”. La misma noticia fue reproducida tres días después por *Diario de Las Palmas*.⁶⁴

[22 de julio de 2013]

[Actualizada el 2 de marzo de 2026]

⁶¹ Sobre este personaje puede verse otro artículo en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es, 16 de junio de 2019.

⁶² Don Carlos y doña María del Rosario tuvieron cuatro hijos: *doña Mariana de Calzadilla y Alfonso* (1900-1992), quien murió a los 91 años y permaneció soltera; *Miguel de Calzadilla y Alfonso* (1904-1905), quien falleció en La Laguna con tan solo 22 meses de vida; *don Carlos Calzadilla Alfonso* (1906-?), quien murió soltero en Barcelona, en plena juventud; y *doña Rosario Calzadilla Alfonso* (1913-1996), quien casó en 1934 con don Manuel Hernández Martínez, Doctor en Medicina y Cirugía, natural de dicha capital e hijo de don Domingo Ángel Hernández Galván y doña María de la Adoración Martínez de la Barreda, con amplia y destacada sucesión.

⁶³ Archivo Regional Militar de Canarias -Archivo Intermedio (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales del Gobierno Militar, caja nº 6073.

⁶⁴ “De Hacienda / Pensiones”. *Gaceta de Tenerife*, 18 de octubre de 1924 (pág. 2); “Sección de noticias”. *Diario de Las Palmas*, 21 de octubre de 1924 (pág. 2).